

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 13 DE DICIEMBRE DE 1984

Núm. 284

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

SGE/ETD/er/pb - 9.598-E

Resolución de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica "La Lomba", en la provincia de León, solicitada por Iberduero, S.A. y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Visto el expediente incoado en la Delegación Territorial de Industria y Energía de León a instancia de Iberduero, S.A., con domicilio en Bilbao, c/ Gardoqui, n.º 8, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora de energía eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939.

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A., la ampliación de la subestación transformadora de energía eléctrica denominada "La Lomba", situada en el término municipal de Ponferrada (León) y cuyo establecimiento fue autorizado por resolución de esta Dirección General de fecha 6 de noviembre de 1970.

La citada ampliación consistirá en la remodelación y potenciación de los parques de 380 y 220 kV.

El sistema de 380 kV se verá incrementado en cuatro posiciones de línea: Compostilla 2, Trives, Herrera 1 y Montearenas. El actual embarrado se amplía para dar cabida a las mismas.

El sistema de 220 kV quedará con dos posiciones libres, como conse-

cuencia de que las líneas La Lomba-Compostilla 2 y La Lomba-Herrera que antes estaban funcionando a 220 kV, pasan ahora a 380 kV. Asimismo, en este sistema a 220 kV se realizará un desplazamiento en la ubicación de las posiciones de Trives y Sobrado.

La potencia de transformación actualmente instalada no sufre modificación.

La finalidad es permitir un notable reforzamiento del transporte eléctrico entre el Noroeste y el resto del país.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Madrid, 15 noviembre 1984.—La Directora General, Carmen Mestre.

8549

Núm. 7307 — 3.268 ptas.

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

Delegación Territorial

LEON

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA
DE INSTALACION ELECTRICA

Expte. IAT-2.095 CL.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una subestación de transformación de 45 kV., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Lechavít, S. A., con domicilio en Madrid, c/ San Sotero, núm. 7.

b) Lugar donde se va a establecer

la instalación: Polígono Industrial de León en Onzonilla.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la fábrica de leche en polvo de la Sociedad peticionaria.

d) Características principales: Una subestación de transformación a 45 kV. tipo intemperie con un pórtico metálico con dos entradas de línea, conmutador, seccionador, elementos de protección y medida y transformador trifásico de 500 kVA., tensiones 45 kV/398-230 V. que se instalará en la fábrica de Productos Lácteos ubicada en la parcela M-64, manzana II del Polígono Industrial de León, sito en la margen izquierda de la carretera León-Benavente en el término de Onzonilla (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 8.363.533 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en calle Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones, en duplicado escrito, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 29 de noviembre de 1984. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8547

Núm. 7359. — 2.322 ptas.

**

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.096 CL. R.I. 6.337

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su uti-

lidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: La Robla (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica y consolidar el servicio en el sector, sustituir el actual C.T. de C.T.N.E. y parte de la línea aérea al mismo mediante una variante subterránea.

d) Características principales: Una acometida subterránea trifásica de un solo circuito a 13,2/20 kV., con conductor de aluminio, tipo DHV-12/20 kV. de 1×50 mm². de sección, con cuarenta metros de longitud, entroncando en la línea de Iberduero, S.A. al C.T. de San José de Calasanz, finalizando en un centro de transformación de tipo lonja con transformador trifásico de 630 kVA, tensiones 13,2/20 kV/380-220 V. y elementos de protección y maniobra que se instalará en la c/ del Mercado, n.º 6 de la localidad de La Robla.

Una variante de la línea al actual C.T. de la C.T.N.E. en La Robla, con conductor tipo DHV-12/20 kV. de 1×50 mm², trifásica a 13,2/20 kV. subterránea desde un apoyo junto a calle sin nombre, en las proximidades de la c/ Real, con una longitud de 130 metros, por terrenos comunales urbanizables, finalizando en el nuevo C.T. de la calle del Mercado.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.539.554 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 29 de noviembre de 1984. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8548 Núm. 7358.—3.139 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.076 CL. y 2.077 CL.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléc-

trica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S.A., Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: León, Avda. del Padre Isla, núm. 5 y Facultad de Biológicas de la Universidad de León.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un nuevo edificio en la Avda. del Padre Isla y a la Facultad de Biológicas, respectivamente.

d) Características principales: Una línea subterránea a 13,2/20 kV., de doble circuito con conductor de aluminio tipo P3PFV de 1×150 mm². de sección, con entronque en la línea de Iberduero, S.A. "Circuito 5-Aviación" con doce metros de recorrido, finalizando en un centro de transformación de tipo sótano, con un transformador trifásico de 630 kVA, tensiones 13,2/20 kV/380-220 V., otro puesto de transformación en reserva y elementos de protección y maniobra que se instalará en el edificio n.º 51 de la Avda. del Padre Isla en León.

Una línea subterránea de 13,2/20 kV. de doble circuito con conductor de aluminio, tipo DHV, de 1×150 mm². de sección, con entronque en la línea de Iberduero, S.A. "Circuito 98-Universidad Norte", con cuarenta metros de recorrido, finalizando en un centro de transformación de tipo caseta con un transformador trifásico de 630 kVA, tensiones 13,2/20 kV/380-220 V., y otro puesto de transformación en reserva y elementos de protección y maniobra que se instalará en la Facultad de Biológicas de la Universidad de León.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.025.266 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de diciembre de 1984. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8551 Núm. 7361.—3.354 ptas.

★ ★

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 2.020 CL. R.I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de

20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica Fenosa, S.A., con domicilio en Madrid, c/ Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valle de Finolledo (León).

c) Finalidad de la instalación: Atender la demanda de suministro de energía eléctrica mejorando las instalaciones y el servicio en el sector.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV./20 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm². LA-56, aisladores de vidrio ESA núm. 1503 en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas tipo bóveda y otros metálicos de celosía con entronque en el apoyo n.º 31 de la línea de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., al C.T. de Aira da Pedra, discurriendo en una longitud de 5.426 metros a través de fincas particulares, montes de U.P. y terrenos comunales, con una derivación desde el apoyo n.º 13 de 2.374 metros hasta la localidad de Penoselo, cruzándose caminos, el río Burbia, el C.V. de Burbia a Penoselo y los montes de utilidad pública n.º 864, 884 y 889, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con pórtico de hormigón armado y transformador trifásico de 100 kVA, tensiones 15/20 kV/380-220 V., que se instalará en Burbia, completándose la instalación con una red de distribución en baja tensión a 380-220 V. aérea trifásica, posada y suspendida con conductor de aluminio en haz trenzado aislado de 3 × 95 + 1 × 54,6 mm². y secciones inferiores y postes de hormigón armado en dicha localidad, afectando las instalaciones al término municipal de Valle de Finolledo, en sus anejos de Aira da Pedra, Burbia y Penoselo.

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 24.400.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, sita en la c/ Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 29 de noviembre de 1984. El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

8550 Núm. 7360.—3.612 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnicas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, y que regirá el concurso para contratar el suministro de féretros, ataúdes y arcos destinados a los Servicios Funerarios Municipales de León, se expone al público por plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse, durante ese tiempo, en el Registro General de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

Simultáneamente, y para el caso de que no se formulen reclamaciones contra el citado Pliego de Condiciones, se convoca concurso público, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Tipo de licitación: No se señala tipo concreto de licitación, dadas las características de este contrato, por lo que los licitadores señalarán en su oferta el precio fijado para cada modelo de féretro ofertado, según los indicados en la Base 1.^a.

Duración del contrato: Durante el año 1985, pudiendo ser prorrogado por años naturales, previo acuerdo de las partes.

Fianza provisional: 250.000 ptas.

Fianza definitiva: 820.000 ptas.

La documentación estará de manifiesto en el Negociado Central de la Secretaría General.

Presentación de proposiciones: Las plicas se presentarán en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, o en el de la provincia, si fuera posterior, de las 9 a las 13 horas, en el citado Negociado, y se ajustarán al Modelo de Proposición figurado en el Pliego de Condiciones.

Apertura de proposiciones: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 13 horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Se cumplen las exigencias previstas en los núm. 2 y 3 del art. 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En el caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, quedará aplazada la licitación hasta que se resuelvan aquéllas.

León, 4 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

8607

Núm. 7366.—2.666 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Manuel Alba Suárez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para apertura de Café Bar con emplazamiento en Ortega y Gasset, 25.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 4 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8570

Núm. 7314.—903 ptas.

Ayuntamiento de Igüña

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de implantación y modificación de Ordenanzas, adoptado por este Ayuntamiento, se eleva a definitivo, quedando aprobadas definitivamente las Ordenanzas, y cuyo extracto es el siguiente:

ORDENANZAS DE NUEVA IMPLANTACION

—*Ordenanza fiscal de la tasa por el servicio domiciliario de Recogida de Basuras.*

Entrada en vigor 1 de enero de 1985.

TARIFAS:

Viviendas de carácter familiar, 1.920 pesetas anuales.

Bares, cafeterías y similares, 4.200 pesetas anuales.

Locales y oficinas industriales, 3.000 pesetas anuales.

Locales comerciales, 3.600 pesetas anuales.

—*Ordenanza reguladora de la tasa por rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre y distribución o de registro, básculas, aparatos de venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.*

Entrada en vigor 1 de enero de 1985.

TARIFAS:

Por riel, 200 pesetas anuales.

Por poste de hierro, 200 pesetas anuales.

Por poste de madera, 100 pesetas anuales.

Por cables, 10 pesetas por metro lineal anuales.

Por cada palomilla, 1.000 pesetas anuales.

Por cajas de amarre de distribución y de registro, 200 pesetas anuales por cada una.

Por aparatos automáticos accionados

por monedas, 500 pesetas anuales por unidad.

Por cada aparato para suministro de gasolina, 1.000 pesetas unidad anuales.

—*Ordenanza fiscal por movimientos de tierras.*

Entrada en vigor 1 de enero de 1985.

TARIFAS:

Por movimiento de tierras para usos de edificación para viviendas, 1.000 pesetas por licencia.

Por movimiento de tierras para usos industriales y mineros, 10.000 pesetas por licencia.

—*Ordenanza fiscal de la tasa por otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.*

Entrada en vigor 1 de enero de 1985.

TARIFAS:

Por concesión, por expedición y registro de licencias —clase B—, 8.000 pesetas.

Por uso y explotación de licencias, por licencia y año, 500 pesetas.

Por sustitución de vehículos, 1.000 pesetas.

Por transmisión o transferencias de licencias:

A favor de familiares, 3.000 pesetas.

En los demás casos admitidos por la Ley, 15.000 pesetas.

ORDENANZAS QUE SE MODIFICAN

—*Ordenanza fiscal sobre licencias urbanísticas.*

Entrada en vigor 1 de enero de 1985.

TARIFAS:

Por obras de construcción que necesiten proyecto técnico y cuyo presupuesto supere los cinco millones de pesetas, 1 % del presupuesto del proyecto.

Por obras de construcción que necesiten proyecto técnico y cuyo presupuesto no supere los cinco millones de pesetas, 1,5 % del presupuesto del proyecto.

Por inspección de obras por la Comisión de Urbanismo, 1.500 pesetas.

Por obras que no necesiten proyecto, 50 pesetas por m².

Por movimiento de tierras industrial y minera, 25 pesetas por m³.

Fianza revisable anualmente por explotaciones mineras, 50 % de la liquidación de la tasa.

Por escombreras, 30 pesetas por m² de ocupación.

Por instalaciones y depósitos industriales, 50 pesetas por m² ocupado.

—*Ordenanza para la exacción de la tasa municipal por tribunas, toldos y otras instalaciones semejantes, voladizas sobre la vía pública, ocupación de vía pública o que sobresalgan de la línea de fachada.*

Entrada en vigor 1 de enero de 1985.

TARIFAS:

Por cada toldo, mesa o terraza que

ocupen la vía pública, 500 pesetas por año.

—*Ordenanza para la exacción de la tasa por desagüe de canalones.*

Entrada en vigor 1 de enero de 1985.

TARIFAS:

Por cada m. l. de canalón de fachada, incluido el tubo de desagüe, 100 pesetas anuales. Esta tarifa se aplicará únicamente a los edificios que no tengan convenientemente recogidas sus aguas pluviales.

—*Ordenanza fiscal sobre derechos y tasas por aprovechamientos especiales, abastecimiento de agua potable y alcantarillado de Igüña y Quintana de Fuseros.*

Entrada en vigor 1 de enero de 1985.

TARIFAS:

Por hasta 60 m³ al semestre, 600 pesetas semestrales.

Por exceso de 61 m³ a 100 m³ al semestre, 15 pesetas por m³ más el mínimo.

Por exceso de 101 m³ a 150 m³, 50 pesetas m³ al semestre más el mínimo.

Por exceso de 151 m³ en adelante, 100 pesetas por m³ al semestre más el mínimo.

Por cada enganche de alcantarillado, 396 pesetas al año.

SUPRESION ORDENANZA

Se suprime a partir del 1 de enero de 1985 el recargo municipal del 5 % en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 14,2 y 16,2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

Igüña, a 3 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8566 Núm. 7310.—6.708 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, acordó aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir los concursos para la contratación del servicio de recogida de basuras y limpieza y calefacción del grupo escolar en esta Villa, sometiéndolos a información pública por plazo de ocho días, hallándose los expedientes de manifiesto al público, durante dicho plazo, en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, para que puedan ser examinados y formularse reclamaciones.

Al propio tiempo y en cumplimiento de lo acordado en la misma sesión, se convoca concurso para la contratación de los servicios indicados, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de licitación: Dadas las características de los concursos, los

tipos de licitación se consideran indeterminados, y los interesados presentarán las distintas ofertas económicas.

Fianzas: La provisional asciende a cinco mil pesetas y la definitiva a media mensualidad o doceava parte de la adjudicación.

Las propuestas debidamente reintegradas, se presentarán en el Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, en el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo indicado, en el Salón de Sesiones, a las trece horas.

En el supuesto de que se formulasen reclamaciones contra los pliegos de condiciones, en el indicado plazo de ocho días, los concursos se aplazarán y quedarán sin efecto.

MODELO DE PROPOSICION

D. ... de ... años, estado, ... profesión ... , vecino de ... , con D. N. I núm. ... actuando en nombre propios (o en representación de ...) enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones, que obra en el expediente se comprometo a la prestación del servicio de ... , con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás previsiones en la cantidad de ... anual (en letra y número) fecha y firma.

Riaño, 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8568 Núm. 7312.—2.967 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamaciones, contra el acuerdo de modificación de las Ordenanzas municipales que a continuación se relacionan, quedan aprobadas definitivamente con las tarifas siguientes:

5. Tasa por documentos que expida la Admón:

Por cada certificación, 75 pesetas. Baja del Padrón Municipal, 50 pesetas.

Por cada folio que se copie, 50 pesetas.

8. Voladizos a la vía pública: Derogada no tributan.

13. Canalones a la vía pública:

Con canalón y bajada en buen estado cero pesetas.

Sin canalón, canalón deteriorado o sin bajada:

a) Vega de Espinareda m. lineal, 25 pesetas año.

b) Demás pueblos excepto exentos, m. l., 15 pesetas año.

Exentos: Burbia, Bustarga, Espinareda, Moreda, Penoselo y Villar de Otero.

15. Rodaje y arrastre vehículos no gravados por el impuesto sobre circulación:

Tractores hasta 40 c. v. con remolque, 1.000 pesetas.

Tractores de 40 a 60 c. v. con remolque, 3.000 pesetas.

Tractores de más de 60 c. v. con remolque, 5.000 pesetas.

16. Servicio inspección y medios pesar y medir:

Peso de ganado vacuno, ceba de cerda unidad 50 pesetas.

17. Puestos, casetas venta y demás en terrenos de uso público:

Caldero cocer pulpo, 500 pesetas día.

Puestos, casetas, barracas m². a 100 pesetas día.

Banasta o saco hortaliza unidad, 100 pesetas día.

Cada res ganado vacuno, caballar, mular, asnal o de cerda unidad, 25 pesetas día.

Autobuses, camiones dentro recinto ferial, 100 pesetas día.

Camionetas menos de 1.000 kgs. y turismos, 25 pesetas día.

20. Industrias callejeras y ambulantes:

Vendedores con coche o furgoneta hasta 1.000 kgs. de carga diariamente, 1.000 pesetas.

Vendedores con camión de más de 1.000 kgs. de carga a 2.000 pesetas.

22. Tributo fin no fiscal lucha sanitaria contra la rabia (tenencia de perros):

Tenencia de perros tarifa anual, 750 pesetas.

Por depósito de perros al día, 500 pesetas.

Vega de Espinareda, a 5 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8569 Núm. 7311.—3.182 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

RECAUDACION EJECUTIVA MUNICIPAL

Don Angel Jesús González Gómez, Recaudador de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Villaquejida (León), efectúa las siguientes:

Diligencia: Que tramitándose en esta Recaudación Municipal de mí cargo Expediente Administrativo con el número 51/84 contra el siguiente deudor:

Don Blas Navarro Calzadilla, con domicilio en Villaquejida (León), por el concepto de arriendos de fincas al Ayuntamiento en el ejercicio de 1983 y desconociéndose la existencia de

otros bienes embargables en el término municipal de Villaquejida (León) por la Alcaldía y por este Servicio de Recaudación, declaro embargados los siguientes bienes inmuebles:

Mitad indivisa, de la finca 122 del Polígono 1 de Regadío, en el término de Villaquejida al sitio de la Cruz, de cuarenta y siete áreas y sesenta centiáreas que linda: al Norte, la 121 de María Huerga Valera; Sur, la 123 de Felipe Hidalgo Cadenas y hermanos; Este, desagüe que le separa del camino por donde tiene la salida, y Oeste, acequia. Con carácter ganancial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan y su Partido.

Por el importe de principal de 18.808 pesetas más el recargo de apremio de 3.761 pesetas y las costas a resultas del expediente de 45.000 pesetas lo cual asciende a la cantidad de, sesenta y siete mil quinientas sesenta y nueve pesetas.

De los citados embargos se procederá a la anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan y su Partido a favor del Ayuntamiento de Villaquejida (León).

Diligencia última:

En cumplimiento de lo dispuesto en el número tercero del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y concordante, notifíquese esta diligencia de embargo de bienes inmuebles a don Blas Navarro Calzadilla, para que sirva de notificación al cónyuge, terceros poseedores y acreedores hipotecarios si los hubiere, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, con la "advertencia" a todos de que pueden designar Perito Tasador, para intervenir en la tasación de dichas fincas. Expídase según prevé el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno Mandamiento de anotación al señor Registrador de la Propiedad de Valencia de Don Juan (León) y su Partido y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente 51/84 a la Depositaria del Ayuntamiento de Villaquejida (León) para la autorización de la subasta de bienes inmuebles, en conformidad con el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación.

Villaquejida, a 15 de octubre de 1984.—El Recaudador-Agente Ejecutivo, Angel Jesús González Gómez.
8571 Núm. 7330.—3.569 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria del día 6 de diciembre del presente año, el padrón de arbitrios varios, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villaquejida, 6 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8609 Núm. 7368.—473 ptas.

Ayuntamiento de Villamejil

Este Ayuntamiento tiene acordada la Agrupación Municipal Voluntaria a efectos de sostenimiento de un Secretario en común con el límite de Quintana del Castillo, con acuerdo y conformidad en idéntico sentido de éste.

Lo que se hace público por plazo de quince días, a fin de que en referido plazo pueda ser examinado el expediente con sus Estatutos, a efectos de reclamaciones.

Villamejil, 30 de noviembre de 1984. El Alcalde, Gonzalo García Álvarez.

8556 Núm. 7319.—645 ptas.

Ayuntamiento de Carrocera

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 4 de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, el expediente de modificación de créditos n.º 2/84, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que puedan formularse reclamaciones, si a ello hubiere lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 14-1 de la Ley 40/81, de 28 de octubre.

En el supuesto de que no se formule reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Carrocera, 6 de diciembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 4 de diciembre de 1984, acordó distribuir las asignaciones, en concepto de gastos de representación, de los señores miembros electivos de la Corporación Municipal, para el ejercicio de 1984, de la siguiente forma:

1.º—Presupuesto Ordinario: Pesetas 7.904.503.

2.º—Cantidad a repartir: 300.522 pesetas.

Criterio adoptado:

Sr. Alcalde-Presidente, 90.000 ptas.

Sres. miembros de la Comisión Informativa de Obras, 38.497 ptas.

Para el resto de los cuatro Concejales, 33.391 ptas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 1.531/79, de 22 de junio.

Carrocera, 6 de diciembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

8611 Núm. 7371.—2.279 ptas.

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1984, de acuerdo con el Real Decreto 1.531/79 de 22 de junio, acordó que aplicando el porcentaje máximo que autoriza el citado Real Decreto sobre el Presupuesto Ordinario, se asigne al Sr. Alcalde el 30 % que resulte, el 70 % restante a los diez Concejales a partes iguales para el presente ejercicio de 1984 y en los mismos porcentajes para los ejercicios sucesivos si no se adopta acuerdo por el Pleno del Ayuntamiento que lo modifique.

Chozas de Abajo, 3 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8612 Núm. 7372.—817 ptas.

Ayuntamiento de Valdefresno

Aprobado el reparto de la asignación de asistencias entre los miembros electivos de la Corporación, para 1984, se hace público en cumplimiento del R. D. 1531/79.

Cantidad total a repartir: 740.283 pesetas. Cuya cantidad se distribuye de la siguiente manera:

Al Sr. Alcalde: el 30 %.

A los Sres. Concejales: el 70 % restante, en ocho partes iguales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdefresno, 5 de diciembre de 1984. El Alcalde, Miguel Álvarez García.

8610 Núm. 7369.—731 ptas.

Ayuntamiento de Villamontán de la Valdurna

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1984, la oportuna propuesta de suplemento de crédito número dos en el Presupuesto Ordinario para atender al gasto inaplazable de determinadas necesidades surgidas durante el desarrollo del mismo "Inversiones reales", por medio del superávit, queda de manifiesto al público en la Secretaría de

este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. La Corporación dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días. Si no resolviera dentro de este segundo plazo, se entenderá denegada la reclamación presentada.

El acuerdo de aprobación inicial se entenderá elevado a definitivo si durante el periodo de exposición al público no se presentare contra el mismo reclamación alguna.

Villamontán, 6 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8616 Núm. 7376.—1.505 ptas.

Ayuntamiento de

Villadecanes - Toral de los Vados

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número dos dentro del vigente presupuesto ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Toral de los Vados, a 10 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8647 Núm. 7396.—688 ptas.

Ayuntamiento de

Puente de Domingo Flórez

Advertido error en el anuncio remitido y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 235 del 15 de octubre de 1984, por el que se exponían al público los proyectos de anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial, con destino a varias obras, se comunica que, donde dice "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Puente de Domingo Flórez", debe decir "Abastecimiento de agua y alcantarillado en Castroquilame", con las mismas cifras que aparecen a continuación: Anticipo 400.000 ptas. y 61.035 ptas. de gestión administrativa.

Por lo que se concede un nuevo plazo de quince días hábiles, para este expediente en concreto, al objeto de que se pueda proceder a su examen y reclamaciones.

Puente D. Flórez, 4 de diciembre de 1984.—El Alcalde, Andrés Domínguez Gómez.

8620 Núm. 7365.—1.161 ptas.

Ayuntamiento de *Pajares de los Oteros*

Aprobado inicialmente el Presupuesto de Inversiones para 1984, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pajares de los Oteros, a 7 de diciembre de 1984.—El Alcalde (ilegible).

8615 Núm. 7375.—559 ptas.

Ayuntamiento de *Cabrillanes*

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el proyecto de anticipo reintegrable con la Caja de Crédito Provincial, por un importe de pesetas 1.500.000, para financiar la obra de "Saneamiento de San Félix de Arce", se expone al público por espacio de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrillanes, 7 diciembre 1984.—Lina Freire.

8614 Núm. 7374.—559 ptas.

Ayuntamiento de *Molinaseca*

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento doña María Concepción Rabanal Rodríguez, la concesión de licencia municipal para efectuar obras de acondicionamiento del local de planta baja del edificio n.º 14 de la calle del Palacio de Molinaseca, para destinarlo a establecimiento de café-bar, se hace saber que durante el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre información pública para que quienes lo deseen puedan hacer las proposiciones y alegaciones que estimen procedentes.

Molinaseca, 5 de diciembre de 1984. El Alcalde, Antonio Fernández Barrios.

8613 Núm. 7373.—903 ptas.

Ayuntamiento de *Cea*

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cea.

Hace saber: Que esta Corporación ha aprobado definitivamente, para el ejercicio de 1985, el establecimiento o modificación de la imposición de los tributos y Ordenanzas fiscales que se relacionan a continuación:

1. Tasa por el suministro municipal de agua.

2. Tasa por rieles, postes y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella.

3. Prestación personal y de transportes.

Y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se publica en el presente anuncio un extracto de la imposición y ordenación de cada uno de los tributos aprobados, a saber:

1.1. Nombre del tributo: Tasa por el suministro municipal de agua.

1.2. Naturaleza y fundamento: El abastecimiento de aguas potables en el municipio se explota por cuenta y en beneficio del Ayuntamiento.

1.3. Tarifa:
Mínimo mensual por contador, 70 pesetas.

Consumos hasta 25 m3 al mes, a 25 ptas. el m3.

Consumos superiores a 25 m3 al mes, a 50 ptas./m3.

1.4. Vigencia: A partir del 1 de enero de 1984.

2.1. Tasa por rieles, postes... y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella.

2.2. Naturaleza y fundamento: El fundamento de esta exacción está en la ocupación del vuelo de la vía pública.

2.3. Tarifa: Cuando se trate de aprovechamientos especiales en favor de empresas explotadoras de servicios, se podrá concertar con las mismas la cantidad a satisfacer, tomando como base el valor medio de los aprovechamientos.

2.4. Vigencia: A partir del 1 de enero de 1984.

3.1. Nombre del tributo: Sobre prestación personal y de transportes.

3.2. Naturaleza y fundamento: La prestación personal y de transportes es un recurso local de carácter ordinario para los siguientes fines: Apertura, reconstrucción, conservación y reparación de obras públicas a cargo de las Entidades Locales.

3.3. Tarifa: Por cada tractor, 2.600 pesetas día, y por cada remolque, 1.000 ptas. día; para aquellos casos en que la obligación de concurrir a la prestación sea redimida a metálico.

3.4. Vigencia: A partir del 1 de enero de 1984.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Cea, a 26 de noviembre de 1984. El Alcalde (ilegible).

8619 Núm. 7370.—3.483 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Don Julio Duránte Caballero, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Cea.

Hace público: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 16-dos, en relación con el artículo 14-dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, que contra el acuerdo de aprobación inicial de expediente de modificación de crédito 1/84 por medio del superávit del ejercicio anterior, adoptado el 11 de julio de 1984, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo, transcribiéndose a continuación las partidas presupuestarias afectadas:

Partida presupuestaria				Títulos de las partidas	Consignación que tenían Pesetas	Créditos extra. que se conceden o suplementan Pesetas	Total resultante Pesetas
Cap.	Art.	Conc.	Func.				
1	1	1	1	Retribuciones básicas	680.985	88.000	768.985
1	2	5	1	Retribuciones complem.	724.630	75.000	799.630
1	9	8	5	Cuotas Corp. MUNPAL	268.455	55.000	341.455
2	2	2	1	Conservación y reparac.	362.455	400.000	762.658
2	5	7	6	Suministro electric.	1.800.000	200.000	2.000.000
2	3	6	6	Conservación invers.	560.000	500.000	1.060.000

A continuación por el Sr. Presidente se declara aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 1/84 por medio del superávit del ejercicio anterior, por ser siete el número legal de miembros de la Corporación, haberse obtenido la mayoría absoluta de dicho número y alcanzado, por tanto el "quórum" exigido por el artículo 3.º, dos, de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En Cea, a 5 de octubre de 1984.—El Alcalde, Julio Duránte Caballero.
8617 Núm. 7364.—2.150 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Frieria

Aprobado por la Junta Vecinal de Frieria, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1984, el expediente de implantación de Ordenanzas fiscales que a continuación se citan, el mismo queda de manifiesto al público en los locales de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, con la advertencia de que de no producirse reclamaciones durante dicho periodo, quedarán aprobadas definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

—Prestación personal y de transportes.

—Abastecimiento de aguas.

Frieria, a 5 de diciembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8582 Núm. 7337.—1.032 ptas.

Junta Vecinal de Sobrado

Aprobado por la Junta Vecinal de Sobrado en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1984, el expediente de implantación de Ordenanzas fiscales que a continuación se citan, el mismo queda de manifiesto al público en los locales de la Junta Vecinal, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, con la advertencia de que de no producirse reclamaciones durante dicho periodo quedarán aprobadas definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

—Prestación personal y de transportes.

—Suministro de agua y alcantarillado.

Sobrado, a 5 de diciembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8581 Núm. 7338.—1.075 ptas.

Junta Vecinal de Santibáñez del Bernesga

Aprobado por la Junta Vecinal, se expone al público por quince días hábiles en la Casa del Presidente de la Junta, la Ordenanza-Reglamento Fiscal de la Tasa por el Suministro de Agua del Abastecimiento público y uso del alcantarillado, al objeto de poder ser revisada y reclamada en su caso.

Santibáñez del Bernesga, a 4 de diciembre de 1984.—El Presidente de la Junta (ilegible).

8579 Núm. 7335.—602 ptas.

Junta Vecinal de Jiménez de Jamuz

Habiendo sido aprobada por esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria el día 4 del corriente mes, la modificación en parte de la Ordenanza fiscal de las tarifas, correspondientes a las tasas sobre consumo domi-

liario de aguas, se expone al público, por plazo de 15 días, en el domicilio del Sr. Secretario habilitado de la Junta Vecinal, a fin de que todos aquellos vecinos que les interese puedan examinarla y, en su caso, reclamarla.

Jiménez de Jamuz, a 10 de diciembre de 1984.—El Presidente, Vicente Prieto Toral.

8634 Núm. 7378.—774 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el rollo de Sala número 365/83 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia núm. 678.—Sala de lo Civil. — Señores: Ilustrísimo señor Presidente; Don Juan Segoviano Hernández.—Don Gregorio Galindo Crespo.—Don Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Manuel Fernández del Río, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, representado por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendido por el Letrado don Juan Rodríguez Lozano, y de otra como demandada por la Sociedad Anónima "Añuri", domiciliada en Añezcar (Navarra), que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto a la misma se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos pendían ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación inespuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, dictó el expresado Juzgado."

"Fallamos: Que, revocando la sentencia dictada en primera instancia por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, con fecha siete de febrero de mil novecientos ochenta y tres, y estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Manuel Fernández del Río, debemos condenar y condenamos a la citada Entidad demandada "Añuri, S. A.", a que pague a don Manuel Fernández del Río la cantidad de quinientas quince mil pesetas, que devengará el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos, a

partir de la fecha de esta sentencia hasta su efectivo pago. Sin condena en las costas de ninguna de las instancias."

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de la demandada y apelada Entidad "Añuri, S. A.", lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Segoviano.—Gregorio Galindo.—Pablo Cachón.—Rubricados.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy de que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que así conste y tenga lugar lo acordado, expido y firmo la presente en Valladolid a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro. — Fernando Martín Ambiel.

8583 Núm. 7350.—3.999 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de León*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado, registrado con el núm. 791/84, se tramita expediente para la inscripción en el Registro de la Propiedad del inmueble, que después se dirá, instado por don Arsenio Rodríguez Zapico y sus hermanos don Jesús y doña María del Pilar Rodríguez Zapico, mayores de edad, Médico, Veterinario y sin profesión especial y vecinos de León, Valladolid y Llanos de Alba, respectivamente, representados por el Procurador doña María Isabel García Lanza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, así como citar a las colindantes, doña Adela Badiola (por el lindero Norte), y doña Florentina García (por el Oeste) hoy sus herederos cuyos nombres, circunstancias personales y domicilios se desconocen, a todos a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la citación o publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado (Palacio de Justicia) para alegar lo que a su derecho con- venga.

El inmueble que se trata de inscribir, se describe así:

Prado. En término de Llanos de Alba (León), al sitio del Prado del Agua, de dos hectáreas de cabida, que linda: Norte, Adela Badiola hoy sus herederos y otros; Sur, carretera; Este, camino de servidumbre, y Oeste, Florentina García, hoy sus herederos. Adquirido por dichos interesados por herencia de su padre don Jesús Rodríguez Fierro, fallecido el día 17 de abril de 1956.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se extiende el presente en León, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8540 Núm. 7300.—2.279 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 681/84, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador D. Mariano Muñoz Sánchez, contra D. Gabriel Valbuena Valla y su esposa doña Feliciania Pertejo Boto vecinos de Villarrodrigo de las Regueras, para efectividad de un crédito hipotecario importante, con sus intereses, la suma de 2.990.047 pesetas, y una vez cumplidos los requisitos previos legales, en providencia de esta fecha acordé anunciar a pública subasta, por primera vez, con veinte días hábiles de antelación cuando menos al señalado para dicho acto, que luego se dirá, de la finca especialmente hipotecada en garantía de aquellas responsabilidades y que se describe así.

"Parcela de terreno, en término de Villarrodrigo de las Regueras, Ayuntamiento de Villaquilambre (León), a los Cascajales, de 9 áreas, 14 centiáreas y 5 dm. cuadrados, que linda: al Norte, otra de don Julio Alvarez Santallana; Sur, Camino del Cementerio; Este, parcela de doña Magdalena Robles Puente, y Oeste, parcela de don Sandalio Fernández Rodríguez.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 1.816, libro 50 de Villaquilambre, folio 146, finca 4.915.—Sobre dicha finca se ha construido el siguiente edificio de planta baja y una vivienda, compuesta de tres dormitorios, salón, cocina, baño, despensa y aseo, con una superficie total construida de 240 metros cuadrados, siendo la superficie útil en la planta baja de 111 metros cuadrados y 59 dm², y en la planta vivienda de 108 m² y 61 dm².

El resto de la parcela se destina a zona ajardinada".

Dicha subasta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado —Palacio de Justicia— el día treinta de enero próximo del año 1985, a las 11 horas, y para ella servirá de tipo la cantidad de cuatro millones trescientas mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo; expresándose además: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la reglamentación cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en León a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8584 Núm. 7348.—3.698 ptas.

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo n.º 570/84 en el que se ha dictado:

Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivos número 570/84 seguidos a instancia de Tapicería Soto, Sociedad Limitada, representado por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza y dirigido por el Letrado D. Alberto Díaz Suárez, contra D. Ramiro Cocho Cachón, mayor de edad, con domicilio en Benavente, C/ Santiago, 1-5.º C, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de doscientas cuarenta y siete mil novecientas sesenta pesetas de principal, interés y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Ramiro Cocho Cachón y con su producto pago total al ejecutante Tapicería Soto, S. L., de las doscientas cuarenta y siete mil novecientas sesenta pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde las fechas de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno

a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco Vieira Martín.—Rubricados.

Lo inserto, concurda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León a 30 de noviembre de 1984.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

8585 Núm. 7351.—2.193 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 377 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Atlántico, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra José Alonso Aparicio y doña María Josefa Vidal Fernández, sobre reclamación de 268.405,01 pesetas de principal y la de 130.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10 de enero de 1985, en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día once de febrero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del

día once de marzo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON

“La cuarta parte indivisa de una casa sita en Trobajo del Camino, calle La Fuente, n.º 40, compuesta de planta y piso, destinada la planta baja a establo de vacuno y la alta a vivienda que ocupan los propios demandados. Está construida dentro de un solar de unos 150 metros cuadrados de superficie aproximada, propiedad del demandado don José Alonso Aparicio y otros tres hermanos, recayendo la traba también sobre la cuarta parte indivisa del referido solar. Los 150 metros cuadrados están edificadas, si bien la vivienda que ocupan los demandados tiene indicada superficie de 90 metros cuadrados por planta, y los 60 metros cuadrados restantes a medio edificar, dedicados a pajar. Todo ello figura en Hacienda de León a nombre del copropietario Evaristo Alonso Aparicio. Valorada en la suma de 630.000 pesetas.”

Dado en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8589 Núm. 7339.—3.741 ptas.

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 323 de 1981, se tramitan autos de juicio mayor cuantía promovidos por Industrias y Almacenes Pablos, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Mariano Galindo Vergara y D.ª Nieves Fernández Santos, sobre reclamación de 901.204 ptas. de principal y la de 350.000 ptas. para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintiocho de enero en la sala de audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero;

que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día 28 de febrero de 1985, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 28 de marzo de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que se relacionan en la xerocopia que se adjunta a este edicto.

Dado en León a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez. El Secretario (ilegible).

1.—Una tierra situada en término de Trobajo del Camino, al sitio de Revuelta o encima de la Cuesta de la Cruz, de hemina y media de cabida, equivalente aproximadamente a 9 áreas y 40 centiáreas, linda: al Norte, con camino; Mediodía, carretera de León a Astorga; Saliente, Eusebio Fidalgo, antes Antonio Villazanza, y Poniente, herederos de Félix García, hoy Antonio García. Valorada en 157.500 pts.

2.—Otra en dicho término, al sitio de los Cernadores o Las Pedrajas, de 3 heminas, equivalentes aproximadamente a 18 áreas, 78 centiáreas, linda: Saliente, con más de Juan Guerrero; Mediodía, Casimiro Santos, antes Cruz Fernández; Poniente, Gregorio Fernández, y Norte, Eusebio Fidalgo, hoy Juan Rodríguez. Valorada en 475.000 pts.

3.—Otra en dicho término, encima de La Cuesta, al sitio que llaman Corral de Vacas, de tres heminas y media de cabida, equivalentes a 18 áreas 88 centiáreas, linda: Saliente, con herederos de “El Romo”, hoy barcillar de Toribio Paniagua; Mediodía, herederos de José Fuertes, hoy Jacinto Alvarez; Poniente, Tomás Alvarez, hoy Juan Martínez, y Norte, Antonia Hevia, hoy Juan Guerrero. Valorada en 475.000 pts.

4.—Otra en dicho término, al sitio de Los Arenales, de hemina y media de cabida, o sea, 9 áreas 48 centiáreas, aproximadamente, linda: al Norte, Felipe Cubría, hoy Ana María Pérez; Saliente, Enrique García, hoy Felipe Centeno; Poniente, Fernando Alvarez, hoy Juan Martínez, y Mediodía,

más del mismo Felipe. Valorada en 900.000 pts.

Dichas fincas están inscritas al tomo 785 del archivo, libro 39 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, folio 10 y 25 vto., fincas números 750 y 751, inscripciones 9.ª; y en el tomo 852 del archivo, libro 47 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, folio 6 y 8, finca número 749 y 748, inscripciones 9.ª.

De estas cuatro fincas es propietaria la demandada doña Nieves Fernández Santos en su mitad indivisa, por haberlas heredado junto con su hermana Adela, de sus tíos Felipe y Modesto Santos Fernández, que son los titulares registrales de expresadas fincas, por lo que deberá practicarse la anotación de suspensión de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento Hipotecario.

En cuanto a la finca número 5 de expresada diligencia de embargo deberá describirse de la siguiente forma, que es como figura en la inscripción registral:

Casa en el casco del pueblo de Trobajo del Camino, situada en la calle Real o carretera de León a Astorga, señalada con el número 33, que linda: por la derecha entrando, con calle del Salón; izquierda, con la de herederos de Manuel Santos y carretera de Alfageme; espalda, con casa de Francisco Alvarez Santos; consta de planta baja y alta, con varias edificaciones, tiene patio, cuerdas, pajar y otras dependencias, y su situación al frente es la carretera de León a Astorga en una línea de fachada de doce metros con noventa centímetros. Tiene una superficie aproximada de 496 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 776 del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanado, folio 200, finca número 3.186, inscripción 1.ª de posesión. Valorada en un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas).

Esta casa es propiedad en su mitad indivisa de la ejecutada doña Nieves Fernández Santos, por haberla adquirido junto con su hermana Adela por herencia de sus abuelos don Isidro Santos Fernández y doña Cayetana Fernández Paniagua, que son los titulares registrales.

Y en cuanto al resto de las fincas embargadas deberá aclararse que lo embargado es la mitad indivisa de las mismas y que los linderos son los siguientes:

7.—Un prado en término de Trobajo y sitio de El Sotico, de 37 áreas 60 centiáreas, linda: Norte, Sotero Rico; Mediodía, Angel Hevia; Este, Sotero Rico, y Poniente, Antonia Hevia. Valorado en 2.775.000 pts.

8.—Otro prado al mismo sitio, de cabida 59 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte, Antonia Hevia; Mediodía, Paulina Hevia; Este, Angela Hevia, y Poniente, la misma. Valorado en 4.500.000 pts.

9.—Otro prado, al sitio llamado Las Mundinas, de cabida 35 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, Cruz Fernández; Mediodía, Emilio García; Este, camino, y Poniente, camino de La Vega. Valorado en 3.600.000 pts.

10.—Una viña de tercera clase, en término de Trobajo del Camino y sitio llamado Corral de Vacas, de cabida 23 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, herederos de Antonio Carbaño; Mediodía, herederos de Manuel Santos; Este, Rosa Gómez, y Poniente, Agapito Santos. Valorada en pesetas 460.000.

11.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado El Jotón, de cabida 10 áreas, 50 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Mediodía, Santiago Fernández; Este, se ignora, y Poniente, Santiago Fernández. Valorada en pesetas 100.000.

12.—Otra viña en el mismo sitio y término llamado La Luniaga, de cabida 18 áreas, linda: al Norte, viuda de Agustín Velilla, Mediodía, Obdulia García; Este, camino de La Virgen, y Poniente, Felipe Santos. Valorada en 135.000 pts.

13.—Otra al mismo término y sitio llamado Las Raposeras, de cabida 26 áreas 80 centiáreas, linda: al Norte, Magdalena Alvarez; Mediodía, Eusebio Fidalgo; Este, José Alonso, y Poniente, José Velilla. Valorada en 675.000 pts.

14.—Otra al mismo término y sitio llamado los Abejos, de cabida 15 áreas 54 centiáreas, linda: al Norte, Jacinto García; Mediodía, camino de la Travesía; Este, Simón Paniagua, y Poniente, Agustín García. Valorada en 150.000 pts.

15.—Otra al mismo término y sitio llamado La Raya, de 11 áreas 44 centiáreas, linda: Norte, Juan Gutiérrez; Mediodía, se ignora; Este, arroyo, y Poniente, se ignora. Valorada en pesetas 275.000.

16.—Otra al mismo término y sitio llamado Senda Bandalde, de cabida 28 áreas 76 centiáreas, linda: al Norte, camino; Mediodía, Tomasa Alvarez; Este, Flórez, y Poniente, herederos de María Flórez. Valorada en 72.500 pts.

17.—Otra al mismo término y sitio llamado El Sapadico, de 23 áreas 62 centiáreas, linda: Norte, Agapito Santos; Mediodía, León Prieto; Este, era, y Oeste, se ignora. Valorada en 34.500 pts.

18.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado el Campo de San Isidro, de cabida 33 áreas 12 centiáreas, linda: Norte, Maurilio; Este, Amez; Mediodía, camino, y Oeste, herederos de Isidro Centeno. Valorada en 660.000 pts.

19.—Otra al mismo término y sitio llamado Camino de San Isidro, de cabida 21 áreas 70 centiáreas, linda: Norte, Cándido Prieto; Mediodía, herederos de Salvador Alvarez; Este, los mismos, y Poniente, Donato Fló-

rez Fernández. Valorada en la suma de 333.333 pts.

20.—Otra tierra en término de Trobajo y sitio llamado Campo de San Isidro, de cabida 22 áreas, linda: Norte, Bernardo Blanco; Mediodía, herederos de Antonio Carbaño; Este, herederos de Manuel Santos, y Poniente, Gonzalo Gutiérrez. Valorada en la suma de 330.000 pts.

21.—Otra al mismo sitio de la anterior, de cabida 11 áreas, 96 centiáreas, linda: Norte, campo común; Mediodía, Manuel Sedano; Este, Vicente García, y Poniente, con Gregorio Alcoba. Valorada en la suma de 180.000 pts.

22.—Otra tierra centenal al sitio llamado El Jotón, de cabida 38 áreas 15 centiáreas, linda: Norte, camino; Mediodía, se ignora; Este, se ignora, y Poniente, Juan Gutiérrez. Valorada en 380.000 pts.

23.—Otra al sitio llamado El Canal, de cabida 15 áreas 75 centiáreas, que linda: al Norte, con arroyo; Sur, con carretera; Este, arroyo, y Oeste, con Santiago Fernández. Valorada en la suma de 120.000 pts.

24.—Otra centenal al sitio llamado La Cotada, de 10 áreas 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, herederos de Victoria Montero; Este, Senda de los Diez Reales, y Oeste, Manuel García. Valorada en la suma de 82.500 pts.

25.—Otra al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de cabida 1 área 88 centiáreas, linda: Norte, se ignora; Sur, se ignora; Este, se ignora, y Oeste, Senda de los Diez Reales. Valorada en 7.500 pts.

26.—Otra al sitio llamado La Zarzosa, de cabida 15 áreas, linda: Norte, Antonio Velilla; Sur, camino de la Vega; Este, ferrocarril a Gijón, y Oeste, se ignora. Valorada en la suma de 150.000 pts.

27.—Otra al sitio llamado La Fuente, de cabida 18 áreas 40 centiáreas, linda: al Norte, camino Molino Picón; Sur, Lorenzo Marcos; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Fermina Santos. Valorada en la suma de pesetas 720.000.

28.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 40 áreas 62 centiáreas, linda: Norte, Eleuterio García; Sur, se ignora; Este, Rosa García, y Oeste, Manuel García. Valorada en 410.000 pesetas.

29.—Otra tierra al sitio llamado Sacorroto, de 15 áreas, linda: al Norte, Donato Flórez; Sur, herederos de Félix Hernández; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Gervasio. Valorada en 75.000 pts.

30.—Otra al mismo sitio que la anterior, de cabida 14 áreas 94 centiáreas, linda: al Norte, Martín Santos; Sur, el mismo; Este, arroyo, y Oeste, camino. Valorada en 150.000 pesetas.

31.—Otra al sitio de Cuesta de Fontanillas, de 39 áreas 38 centiáreas, linda: al Norte, Cruz Fernández; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Martín Santos, y Oeste, el mismo. Valorada en 292.500 pts.

32.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas, linda: al Norte, camino del monte; Sur, arroyo Sacorroto; Este, Manuel Fernández, y Oeste, Donato Flórez. Valorada en 127.500 pts.

33.—Otra a la Raposera, de cabida 60 áreas y 50 centiáreas, linda: Norte, Paulina Gutiérrez; Sur, Antonio Fernández; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, camino de La Virgen. Valorada en 900.000 pts.

34.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 18 áreas, linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Pablo Guerrero; Este, Gregorio Alcoba, y Oeste, Tomasa Alvarez. Valorada en 700.000 pts.

35.—Otra al sitio llamado Cuesta Negra, de cabida 13 áreas 52 centiáreas, linda: Norte, Pedro Alvarez; Sur, camino Montejos; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Serafina Fernández. Valorada en 101.000 pts.

36.—Otra al sitio Cuesta Negra, de 8 áreas 64 centiáreas, linda: Norte, Magdalena Alvarez; Sur, camino de Montejos; Este, Isidro Santos, y Oeste, camino de San Andrés. Valorada en 64.800 pts.

37.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de 54 áreas 80 centiáreas. Linda: al Norte, Valentina Paniagua; Sur, Santiago Blanco; Este, Aniceto García, y Oeste, Fernando Prieto. Valorada en 411.000 pts.

38.—Otra al sitio llamado Las Matonas, de 21 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, Lucio García; Sur, herederos Salvador Alvarez; Este, Gregorio Villaverde, y Oeste, herederos de Salvador Alvarez. Valorada en 160.350 pts.

39.—Otra tierra centenal al sitio llamado Cuesta de Fontanillas, de 29 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, camino; Sur, Ramona Paniagua; Este, Fernando Martín, y Oeste, el mismo. Valorada en 220.000 pts.

40.—Otra al sitio llamado Cantasapos, de cabida 40 áreas 38 centiáreas, linda: al Norte, Tomasa García; Sur, camino de la Travesía; Este, Tomasa Alvarez, y Oeste, Gregorio Alcoba. Valorada en la suma de 302.850 pts.

41.—Otra al sitio llamado la Cotada, cabida 14 áreas 38 centiáreas, linda: Norte, herederos de Antonio Carbajo; Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora. Valorada en la suma de 107.850 pts.

42.—Otra al mismo sitio que la anterior, de 17 áreas 25 centiáreas, linda: Norte y Sur, se ignora; Este, Leonor Cubría, y Oeste, se ignora. Valorada en 124.200 pts.

43.—Otra al sitio llamado El Jotón,

de 22 áreas 54 centiáreas, linda: al Norte, Niceto García; Sur, Casimiro García; Este, Donato Flórez, y Oeste, herederos de Saturnina Guerrero. Valorada en 169.050 pts.

44.—Otra al sitio llamado El Jotón, de cabida 27 áreas 75 centiáreas, linda: Norte, Juan Flórez; Sur, Salvador García; Este, herederos de Joaquín Alvarez, y Oeste, herederos de Manuel Santos. Valorada en 280.000 pesetas.

45.—Otra al sitio llamado Las Suerres de la Raya, de 20 áreas 25 centiáreas, linda: Norte, Santiago Fernández; Sur, camino de la Muria; Este, Bernardo García, y Oeste, se ignora. Valorada en 200.000 pts.

46.—Otra al sitio llamado Los Janos, de cabida 39 áreas 94 centiáreas, linda: Norte, camino de La Virgen; Sur, Gregorio Fernández; Este, se ignora, y Oeste, Simón Paniagua. Valorada en 975.000 pts.

47.—Otra al sitio llamado Los Carreros, de 36 áreas, linda: Norte, Campo de Aviación; Sur, camino de La Virgen; Este, herederos de Salvador Alvarez, y Oeste, Isidoro Centeno. Valorada en 860.000 pts.

48.—Otra al sitio llamado Casalleña, de 12 áreas y 75 centiáreas, linda: al Norte, Santiago Fernández; Sur, comunal; Este, se ignora, y Oeste, Herminio Sordo. Valorada en la suma de 1.300.000 pts.

50.—Otra al sitio llamado la Presa, de 34 áreas, linda: al Norte, carretera; Sur, Fermina Santos; Este y Oeste, camino. Valorada en 2.550.000 pesetas.

51.—Otra al sitio llamado El Canal Pequeño, de 34 áreas 85 centiáreas, linda: al Norte, Isidoro Centeno; Sur, Fernando Alvarez; Este, camino, y Oeste, se ignora. Valorada en la suma de 2.625.000 pts.

52.—Otra a La Senda, de 13 áreas 80 centiáreas, linda: Norte, Pablo Guerrero; Sur, Nicanor Villalba; Este, Teresa Guerrero, y Oeste, herederos de Mariano Alvarez. Valorada en la suma de 210.000 pts.

53.—Otra al Sengo Canal, de 13 áreas 25 centiáreas, linda: al Norte, con Alberto García; Sur, camino; Este, Eusebio Fidalgo, y Oeste, Santiago Fernández. Valorada en la suma de 325.000 pts.

54.—Otra al sitio llamado el Campo, de 36 áreas, linda: al Norte, con camino; Sur, Santiago Fernández; Este, Herminio Santos, y Oeste, camino. Valorada en la suma de pesetas 720.000.

55.—Otra al sitio llamado los Cernederos, de cabida 16 áreas y 29 centiáreas, linda: Norte, herederos de María Flórez; Sur, Santiago Fernández; Este, Eleuterio García, y Oeste, Lucio García. Valorada en la suma de 240.000 pts.

8588

Núm. 7344.—20.640 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 535 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Arsenio Robles Viñuela, Luis García Aller y María Teresa Robles Viñuela, sobre reclamación de 218.734 pesetas de principal y la de 130.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día siete de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día treinta de enero de 1985 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veintisiete de febrero de 1985, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

—Un vehículo marca Seat 124 Sport, matrícula LE-2117-B. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en León, a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

8643

Núm. 7389.—2.924 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez accidental de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 348/83 seguidos a instancia de la Entidad Ceinca, S. L., representada por el Procurador señor Morán Fernández, contra la Entidad Fernández Montero, Sociedad Anónima y don Francisco Fernández Montero, sobre reclamación de cantidad —hoy en ejecución de sentencia—, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, por primera y en su caso segunda y tercera vez, los bienes embargados y que a continuación se describen:

1.º—Semi-remolque marca Montenegro, matrícula ZA-00085-R. Valorado en 1.620.000 pesetas.

2.º—Semi-remolque marca Montenegro, matrícula ZA-00084-R. Valorado en 1.800.000 pesetas.

Señalándose para el remate de la primera subasta el próximo día once de enero a las 11 horas, previéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto el veinte por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Para el supuesto de no haber licitadores en la primera, se señala una segunda para el día 12 de febrero próximo con las mismas condiciones que la anterior y con rebaja del 25 %.

Igualmente se señala una tercera subasta, para el supuesto de inexistencia de licitadores en la anterior, para el día veintinueve de marzo próximo en las mismas condiciones que la primera y sin sujeción a tipo; todas ellas a las once horas de la mañana.

Dado en Ponferrada a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/ Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

8632 Núm. 7391.—2.365 ptas.

**Juzgado de Distrito
número dos de León**

Don Gaspar Moisés Gómez Pérez, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas número 1.504/79, hoy en ejecución de sentencia, seguidos contra Francisca Oblanca Fernández, vecina de Villabalter, en los que se acordó por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, como de la propiedad de dicha condenada, por primera vez y

término de veinte días, los siguientes bienes:

Unico: Edificio en calle de la Torre, denominado con más propiedad calle de La Iglesia, cuya pared frontal indica indicios de derrumbamiento, que carece de número de gobierno, pero que le correspondería el núm. 4, que linda: Entrando, por derecha, con otro que fue de Marcelo Oblanca, hoy su hija Gloria Oblanca; izquierda, casa de Carmen Oblanca Oblanca, y fondo, los dos colindantes de derecha e izquierda, esto es, Carmen Oblanca y Gloria Oblanca, y frente, la calle de su situación, destinada a pajar y con una superficie aproximada de treinta y ocho metros cuadrados, se encuentra situado dicho inmueble en Villabalter, siendo su valor el de 80.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de enero de 1985, a las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 % de su avalúo para tomar parte en la subasta, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho valor.

No existe título inscrito en el Registro de la Propiedad ni se han aportado ningún documento que pueda sustituirlo, hasta esta fecha.

Dado en León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Gaspar Moisés Gómez Pérez. (Firma ilegible).

8594 Núm. 7347.—2.279 ptas.

**Magistratura de Trabajo
NUMERO DOS DE LEON**

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2047/84, seguidos a instancia de Abelardo Martínez Gómez contra Minas de Fabero, S. A. y otros, sobre silicosis, ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día veintitrés de mayo a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Minas de Fabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro. —Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 8603

Anuncios particulares

**Comunidad de Regantes
DE LA PRESA DE VEGAQUEMADA**

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a la Junta General Ordinaria que se ha de cele-

brar en Vegaquemada, León, en el Salón de Concejo el día 16 de diciembre de 1984, a las 12,30 de la mañana en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda si en la primera no se reuniese número suficiente de partícipes para tomar acuerdos, siendo válidos los acuerdos de la segunda con cualquier número de asistentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación si procede del acta anterior.
- 2.º Examen de la Memoria semestral.
- 3.º Estado de fondos.
- 4.º Cambio de impresiones sobre las obras a realizar.
- 5.º Fijación del sueldo del Secretario.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Vegaquemada, 29 de noviembre de 1984.—El Presidente, Victorino Díez. 8638 Núm. 7394.—1.204 ptas.

**Comunidad de Regantes
DEL CAÑO DEL PUERTO
DE CASTROCALBON**

CONVOCATORIA

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Caño del Puerto de Castrocalbón, a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente mes de diciembre en los bajos del Ayuntamiento de Castrocalbón, a las doce horas en primera convocatoria, y a las doce treinta en segunda, al objeto de celebrar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.
- 2.º—Cese de la mitad de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos y elección de nuevos cargos.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Castrocalbón, 5 de diciembre de 1984.—El Presidente (ilegible).

8637 Núm. 7395.—989 ptas.

LOTERIA NACIONAL

Por haber sufrido extravío, quedan anulados los recibos comprendidos entre el uno al quinientos; entre el seiscientos uno al setecientos y entre el ochocientos uno al novecientos del número 10.998 del sorteo de la Lotería de Navidad del presente año, cuyas participaciones fueron expedidas y firmadas por la Cofradía Minerva y Vera-Cruz.

León, 7 de diciembre de 1984.

8639 Núm. 7362.—516 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1984